



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000222 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00133-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de junio del 2022, el Informe Nº 1467-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de setiembre del 2022, el proveído de fecha 23 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00133-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000121-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de junio del 2022, para cubrir los Gastos de inspección



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000222 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 SEP 2022

provisional, gasto de supervisión; y, seguimiento y monitoreo de obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por el monto de S/ 122,400.00 (CIENTO VEITIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, con INFORME N° 1467-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que resulta necesario reestructurar la estructura de costos correspondientes a los gastos de supervisión y el presupuesto analítico del seguimiento y monitoreo de obra (SGO- GORE TUMBES), en el clasificador de planillas, toda vez que no se ha considerado los 15 días del asistente técnico, todo ello con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas de la obra, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; finalmente, solicitó se disponga la aprobación del presupuesto analítico reestructurado por el importe de S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) que corresponde a la Inspección Provisional por el importe de S/ 59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); y, seguimiento y monitoreo de obra por el importe de S/ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), adjuntando el proyecto de presupuesto analítico y suscribiéndolo en señal de conformidad.

Que, mediante proveído de fecha 23 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, este despacho establece que es PROCEDENTE APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00133-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de junio del 2022, para cubrir los Gastos de Inspección Provisional, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto de S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000222 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 SEP 2022

Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, LA CUAL ES DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00133-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de junio del 2022, para cubrir los Gastos de Inspección Provisional, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto de S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000222 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 SEP 2022

ANEXO I

**PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS DE INSPECCION PROVISIONAL-
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRA**

CORRELAT.: 0127

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

OBRA "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES"

	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					29,520.83
2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					15,000.00
Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
Asistente Tecnico	1.00	4,000.00	2.00	15.00	10,000.00
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					2,437.50
ES SALUD 9% (10+13)					2,437.50
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					2,083.33
COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					2,083.33
ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					0.00
AGUINALDO					0.00
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,299.17
Material de Escritorio					0.00
bomba de embriague, radiado y carburador					2,200.00
Combustible					1,099.17
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					89,580.00
Inspector de Obra	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
Inspector de Obra	1.00	10,000.00	2.00	0.00	20,000.00
Profesional	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
Profesional	1.00	5,000.00	1.00	21.00	8,500.00
Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	6.00	0.00	30,000.00
Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	1.00	0.00	1,080.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					122,400.00

